

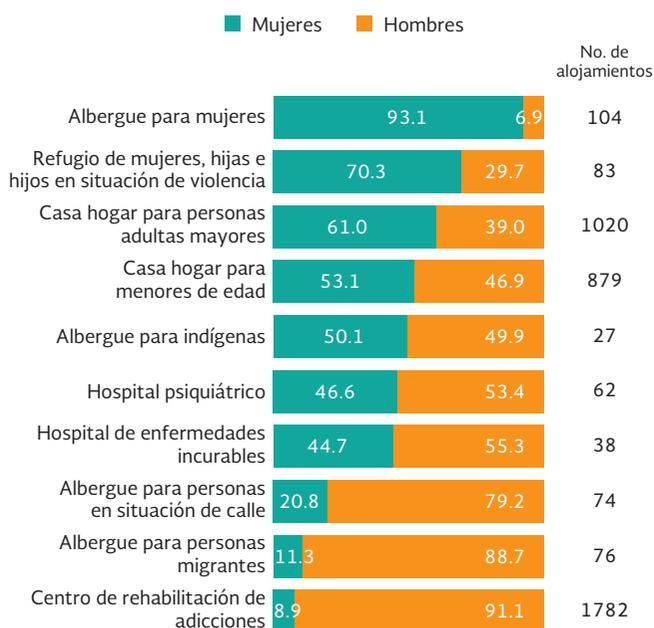
Desigualdad en cifras

Alojamientos de asistencia social: el caso de los refugios para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia

Los Alojamientos de Asistencia Social (AAS) son establecimientos que brindan albergue o refugio y otros servicios a personas que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieren de servicios especializados para su protección.

De acuerdo con el Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) 2015, en México hay 4,517 AAS con población residente (118,876 personas), en su mayoría hombres (64.0%). El 39.5% de los AAS son centros de rehabilitación, 22.6% son casas hogar para personas adultas mayores y 19.5% son casas hogar para menores de edad. Los refugios para mujeres en situación de violencia constituyen apenas 1.8% de los AAS.

Personas residentes en alojamientos de asistencia social según sexo. México, 2015 (Porcentaje)



Nota: Los hombres que residen en los albergues para mujeres en su mayoría son menores de edad; en los refugios las mujeres pueden ingresar en compañía de sus hijas e hijos menores de 18 años.

Fuente: Elaboración propia con base en los tabulados básicos del Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) 2015.

53.4%
de los AAS se concentran en **8** entidades¹

Tabasco
entidad con menos AAS
22

Baja California
entidad con más AAS
443

¹ Baja California (443), Ciudad de México (425), Jalisco (395), Chihuahua (268), Veracruz (259), Estado de México (217), Sonora (206) y Guanajuato (197).

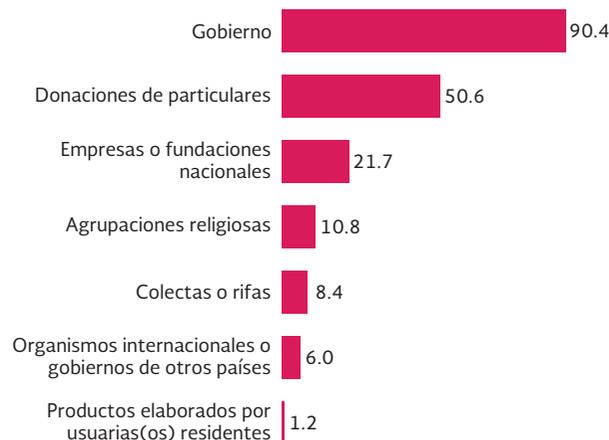
Fuente: Elaboración propia con base en los tabulados básicos del Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) 2015.

Refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia

De acuerdo con la *Norma Oficial Mexicana de Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres*, un refugio es un espacio temporal y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y a definir su plan de vida libre de violencia.

El 51.8% de los refugios pertenecen a asociaciones civiles y 39.8% a instituciones públicas. Sus principales fuentes de sostenimiento son también la sociedad civil y el Estado: 75 de los 83 refugios reciben recursos gubernamentales y 42 reciben donaciones particulares.

Porcentaje de refugios según fuente de sostenimiento.¹ México, 2015



¹ Un alojamiento puede tener más de una fuente de sostenimiento. El periodo de referencia comprende de septiembre de 2014 a septiembre de 2015.

Fuente: Elaboración propia con base en los tabulados básicos del Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) 2015.

En los refugios para mujeres residen 1,461 personas, 70.3% son mujeres y niñas en situación de violencia extrema. Los refugios requieren de alta seguridad y protección de las personas usuarias, así como áreas o espacios donde se brinden servicios psicológicos, educativos, médicos y legales gratuitos proporcionados por personal capacitado para dar atención con enfoque de género y de derechos humanos. Sin embargo, no todos cuentan con estas características, aun cuando es muy alto el número de personas que trabajan en ellos (1,272), en relación con la población que atienden (1,461).

INMUJERES en acción

El INMUJERES, en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), impulsa el proyecto de la *Norma Oficial Mexicana de Refugios* para normalizar las instalaciones, servicios, procesos y productos de los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia o por razones de género en el territorio nacional. Dicho proyecto está inscrito en el Programa Nacional de Normalización 2016, para su revisión, validación o modificación.

Diversas características de los refugios y personal que labora en ellos. México, 2015		
Seguridad y protección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3.6% de los refugios no disponen de servicio de vigilancia y seguridad. ✓ 36.1% de los refugios no disponen de alarma de emergencia. 	
Áreas de atención	% de refugios que no disponen de...	
Médica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consultorio médico o enfermería (19.3%) ✓ Servicio médico (4.8%) 	
Psicológica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de apoyo psicológico (6.0%) ✓ Servicio de terapias o pláticas grupales (8.4%) 	
Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de apoyo jurídico o en derechos humanos (4.8%) 	
Educativa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios educativos (22.9%) ✓ Salones para impartir clases (19.3%) 	
Distribución porcentual del personal en los refugios según ocupación, por sexo	Mujeres (1,135)	Hombres (137)
Funcionarias(os), directoras(es) y jefas(es)	12.3%	6.6%
Profesionistas y técnicas(os)	67.4%	29.2%
Recepcionistas, secretarías(os) y encargado de blancos	4.8%	5.1%
Personal en preparación de alimentos, cuidado de personas, jardinería y vigilancia	9.6%	23.4%
Personal en limpieza, lavado de ropa y ayudantes en general	4.4%	1.5%
Personal que conduce vehículos	1.5%	34.2%
Personal con certificación de competencias (CONOCER)*	4.1% de las mujeres (47) 0.7% de los hombres (1)	
Relación entre población residente y personal que labora en los refugios	1.1	

¿Ya lo sabes...?

En 2004 se promulgó la Ley de Asistencia Social que establece las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios públicos y privados. Esta Ley precisa las personas sujetas de asistencia social y las instituciones involucradas y destaca el papel rector del Estado en la asistencia social pública y privada.

En cumplimiento del artículo 9 párrafo VIII de dicha Ley, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó el CAAS, con base en un directorio integrado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, el INMUJERES y la Red Nacional de Refugios.

El objetivo del CAAS es contar con información de los inmuebles y los servicios que proporcionan los AAS, así como de las personas residentes sujetas de derecho a la asistencia social y del personal que ahí labora.

Toda la información referente al CAAS está disponible en la página del INEGI: goo.gl/qHPRHx

Referencias

INEGI. *Tabulados básicos y Presentación de resultados del Censo de Alojamiento de Asistencia Social (CAAS)*, 2015.

INMUJERES. *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos*, 2011.

Diario Oficial de la Federación. *Ley de Asistencia Social, Artículo 9*.

(*) Un Estándar de Competencia es un documento oficial aplicable en toda la República Mexicana que sirve de referencia para evaluar y certificar la competencia que tienen las personas, para cumplir con una función a un alto nivel de desempeño.

Fuente: Elaboración propia con base en los tabulados básicos del Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) 2015.